(25N) / DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

> (016) **25N.**

NI UNA MÁS.

<u>NI UNA</u> MENOS.



MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE 2024 DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO En SOMAJASA nos teñimos de morado #NIUNAMASNIUNAMENOS

NI UNA MÁS.

NI UNA MENOS.



(016) **25N.**



La ONU designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, e invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y ONG a realizar actividades todos los años sobre esta fecha para elevar la conciencia social.

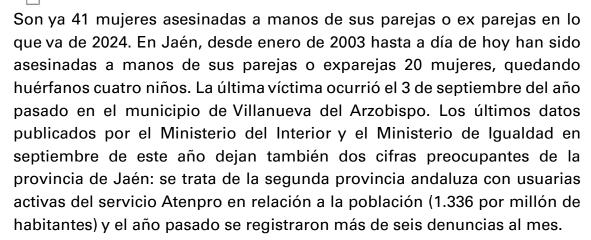
Ese día 25 de Noviembre se conmemora la lucha contra la violencia de género en todo el mundo debido al brutal asesinato de las tres hermanas Mirabal en República Dominicana cometido por la policía secreta del dictador Leónidas Trujillo en esta misma fecha de 1960. La ONU declaró en 1999 este día para la celebración de la eliminación de la violencia que sufre la mujer por razón de género en todo el mundo. La última víctima asesinada en España fue en el municipio sevillano de Estepa delante de su hijo de 11 años.

(016) **25N.**

N. NI UNA



NI UNA MÁS.



Detrás de una denuncia y cada número hay una mujer, en la provincia jiennense 10.187 víctimas registradas por violencia de género, según los últimos datos publicados. en septiembre Esto significa un incremento del número de mujeres víctimas en 617 en comparación con el año pasado.

Por este motivo, SOMAJASA se suma a la Iniciativa de la Eliminación de la Violencia de Género, y se une al Manifiesto y a los distintos actos realizados por las distintas administraciones y entidades nacionales. Y lo hace desde el convencimiento y tras la firma el pasado mes de Octubre del Convenio colectivo de la Empresa en la que incorpora como parte fundamental del mismo El Protocolo de actuación en caso de Acoso y en los casos de Violencia de Género en la Organización.

En el ámbito de SOMAJASA no se permitirán ni tolerarán conductas que puedan ser constitutivas de Violencia, acoso sexual o por razón de sexo en cualquiera de sus manifestaciones. La empresa sancionará tanto a quien incurra en una conducta ofensiva como a quien la promueva, fomente y/o tolere. Todo el personal de la empresa tiene la obligación de respetar los derechos fundamentales de quién conforma SOMAJASA, así como de aquellas personas que presten servicios en ella. En especial, se abstendrán de tener comportamientos que resulten contrarios a la dignidad, intimidad y al principio de igualdad y no discriminación, promoviendo siempre conductas respetuosas.

Igualmente SOMAJASA manifiesta que rechaza todo tipo de comportamiento y conducta que sea constitutiva de acoso por razón de





NI UNA



orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género. con el fin de asegurar que todas las personas trabajadoras pertenecientes al colectivo LGTBI+ disfruten de un entorno de trabajo libre de LGTBIfobia donde prime el principio de igualdad y de no discriminación.

El protocolo de actuación para la atención del acoso y la violencia contra las personas LGTBI+ en el ámbito laboral, responde a la necesidad de incidir en la prevención, sensibilización y en su caso, eliminar toda forma de violencia y discriminación hacia las personas trabajadoras pertenecientes al colectivo LGTBI+ en el ámbito laboral, así como dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI+.

SOMAJASA tiene el firme compromiso de contribuir desde la empresa a conseguir una sociedad libre de violencia de género y libre de acoso, y así contribuir a la eliminación de esta lacra que especialmente nos sacude en los últimos años.

#SOMAJASA comprometida con lucha contra la Violencia de Género

Comisión de Igualdad

Dirección de Recursos Humanos y Diversidad